

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sala de Consejeros 1 y 2, 30 de octubre de 2019, 11:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.

Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral.

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y Secretaria Técnica de la Comisión.

Se contó con la asistencia en carácter de invitada de la:

Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Mtra. Diana Carolina Ortiz Gutiérrez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. David Olivo Arrieta, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN).

C. Guillermo Elías Cárdenas González, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

Representaciones de los Partidos Políticos:

C. Enrique Guzmán Torres, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Angélica González Olivas, Asesora del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Paola Rojas Valverde, Asesora del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Miguel Elías Jiménez Vargas, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa García, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Dio la bienvenida a los representantes del poder legislativo y de los partidos políticos.

Agradeció la presencia del Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la UNICOM; de la Mtra. Diana Carolina Ortiz Gutiérrez y del Mtro. Miguel Saúl López Constantino, quienes asistieron en representación de la DECEyEC y la UTVOPL, respectivamente.

Mencionó que estaban presentes los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, el Dr. Ciro Murayama Rendón y la Secretaria Técnica encargada de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Indicó que había quórum y dio inicio a la sesión de la Comisión.

Puso el orden del día a la consideración de los integrantes de la Comisión y propuso retirar el punto 4, que consistía en el *Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2018* toda vez que, en una reunión de trabajo con las y los asesores de los Consejeros Electorales y el personal de la DEOE, se observó la posibilidad de complementarlo.

Destacó la necesidad de poner mayor atención en los elementos de las actas que no fueron llenados y no solo verificar la consistencia de valores numéricos que hay entre las actas.

Instruyó a la Secretaria Técnica poner a consideración de los integrantes de la Comisión retirar del orden del día el punto 4.

Lic. María del Carmen Colín: Consultó a los integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día, retirando el punto 4 correspondiente a la presentación y aprobación, en su caso, del *Análisis muestral del llenado de actas de escrutinio y cómputo de casillas de las elecciones federales de 2018* para conocimiento de Consejo General. Fue aprobado por unanimidad y quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 10 de septiembre de 2019.
2. Presentación del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos tomados en la Comisión de Organización Electoral.

3. Presentación del Informe final sobre la elaboración y actualización de las Carpetas de Información Básica Distrital 2019.
4. Presentación del Estudio del Sistema de Registro de Actas y su efecto en los Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
5. Presentación del Informe sobre la elaboración de la propuesta del Programa de Operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) 2020.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Solicitó a la Secretaria Técnica pasar al primer punto del orden del día.

Punto uno: Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 10 de septiembre de 2019.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Preguntó a los asistentes si deseaban hacer alguna observación sobre la minuta; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica someter el punto a votación.

Lic. María del Carmen Colín: Consultó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 10 de septiembre de 2019. Fue aprobada por unanimidad.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto dos: Presentación del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos tomados en la Comisión de Organización Electoral.

Lic. María del Carmen Colín: Hizo una breve exposición de los temas que integraban al formato de seguimiento; destacó que estaba compuesto por seis asuntos, dos de ellos concluidos y cuatro en proceso.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban hacer algún comentario sobre el punto y, al no haber intervenciones, lo dio por recibido y solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto tres: Presentación del Informe final sobre la elaboración y actualización de las Carpetas de Información Básica Distrital 2019.

Mtro. Arturo Bernal: Explicó que la Carpeta de Información Básica Distrital pretendía ser un documento que permitiera comprender la estructura y funcionamiento de los órganos subdelegacionales en los 300 distritos electorales federales. Asimismo, destacó algunos puntos relevantes:

- La primera vez que se elaboraron fue en el año 2013 y sólo constaban de 8 hojas, creadas en formato Excel.
- En 2014 su elaboración se propuso como una meta de las y los vocales de organización locales.
- En 2016 se ordenó que fueran difundidas a través de escuelas y de organizaciones.
- En 2019 se realizó su actualización con la nueva estructura de distritos.
- Actualmente está prevista como una meta colectiva, en virtud de que las carpetas en años anteriores solamente estaban a cargo del Vocal de Organización Local.
- Su elaboración se dividió en dos grandes grupos de entidades: las entidades sin proceso electoral y las entidades con proceso electoral. Las primeras, concluyeron su elaboración el 21 de julio, las segundas se concluyeron un mes después.
- Las juntas distritales ejecutivas elaboraron las carpetas con base en los lineamientos emitidos por la DEOE, y las juntas locales ejecutivas supervisaron su elaboración.
- Las carpetas están compuestas de 23 apartados, relacionados a la conformación de los distritos, procesos y actividades inherentes a los procesos electorales.
- Contienen datos históricos desde 1991 hasta 2018 y en algunos casos hasta 2019.
- Incluyen datos como: las características geográficas del distrito, descripción de los órganos permanentes y temporales del Instituto; la estadística respecto al histórico del padrón y la lista nominal; la representación gráfica y estadística de participación ciudadana desde 1991 hasta 2018; el sustento normativo de cada actividad ejecutada por el Instituto en instancias distritales, locales y nacionales, y la representación gráfica, mapas y estadísticas de las actividades de organización electoral.
- Derivado del reseccionamiento, se tuvo que hacer un cruce detallado de información.
- Actualmente estas carpetas están contenidas en el espacio colaborativo de la DEOE.

Realizó una exposición de la ubicación de las 300 carpetas distritales en el espacio colaborativo de la DEOE, en la página de Intranet del Instituto, describió su acceso y la información que está contenida en ese espacio.

Mencionó algunas utilidades de las carpetas, donde resaltó que permitirán contar con datos estadísticos e históricos de los procesos en los que ha participado el INE y que este pondrá al alcance de cualquier persona interesada la experiencia acumulada en el ejercicio de las funciones.

Destacó que se estaban realizando trabajos para testar las fotografías y el sexo de las y los integrantes de las juntas para conformar la información de la versión pública de las carpetas y estar en posibilidad de hacer su difusión al público en general.

Finalizó indicando la existencia de áreas de oportunidad, como era el caso de solicitar apoyo a la UNICOM para la generación de bases de datos dinámicas que permitieran hacer todo tipo de cruces de información.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Felicitó a la DEOE por el material presentado del que mencionó era muy valioso; toda vez que permitía hacer una aproximación ágil de una elección en el ámbito geográfico del Distrito Electoral.

Puntualizó que la carpeta permitía conocer antecedentes históricos, como los datos sobre resultados electorales prácticamente desde la primera elección que organizó el Instituto Federal Electoral en 1991.

Comentó que, si esa información se pusiera al alcance del público, podría ser material para desarrollar distintos estudios sobre la complejidad electoral del país.

Subrayó la importancia de que el INE continúe generando información rigurosa y verificable para que se conozca mejor la realidad del país y se puedan hacer diagnósticos; razón por la que destacó la importancia de que la información de la carpeta pueda manejarse en bases de datos para poder hacer uso de ella.

Comentó que existía información que, probablemente, no debería incluirse en las carpetas; como era el caso de la información del voto en el extranjero.

Mencionó que ese tipo de trabajos era un buen ejemplo de lo que deberían ser las metas del Servicio, donde existan equipos que generen información acerca de los procesos electorales que sea de utilidad para los equipos que se encargarán de desplegar tareas encaminadas a la organización de las próximas elecciones.

Solicitó que, si aún no se contaba con la base de datos, ésta se pudiera activar para cuando se haga la publicación en Internet.

Concluyó que le parecía excesivo tener que testar información y que, por esa razón, se debiera retrasar la publicación, toda vez que en el tema de la paridad de género el dato del sexo es relevante para conocer la integración de las juntas y los consejos.

Mtro. Arturo Bernal: Señaló que, en el caso de datos personales, el Reglamento de Transparencia del Instituto en su artículo 17 establecía que son datos personales de las y los servidores públicos la foto y el sexo, los cuales se estaban testando para efecto de contar con las versiones públicas de las carpetas.

Ing. Jorge Torres: Mencionó que el tema del sexo podría dejarse como dato abierto, toda vez que su uso puede atender estudios estadísticos acerca de la integración de las juntas y los consejos.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Coincidió en que era un trabajo importante, que se traducían en un compendio de información exhaustiva sobre la estructura electoral, la estructura territorial y lo que ocurre en cada uno de los distritos por cada proceso.

Destacó la importancia de perfeccionar y enriquecer ese tipo de información, ya que es una gran memoria de la autoridad electoral y su trabajo en cada elección, lo que lo convertía en un material de consulta para el personal, para consejeros y consejeras; así como para investigadores.

Felicitó a la DEOE por la elaboración de las carpetas, toda vez que ofrecía una abundante y muy precisa información sobre todos los aspectos del proceso electoral y la estructura territorial electoral del país.

Lic. María del Carmen Colín: Solicitó la autorización del Presidente de la Comisión para consultar a la Unidad de Transparencia si a partir de la generación de un aviso de privacidad y autorización expresa de las y los funcionarios, se permita publicar el dato correspondiente al sexo.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Manifestó su aceptación para que se hiciera la consulta. Preguntó si había algún otro comentario y, al no haber respuesta, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto cuatro: Presentación del Estudio del Sistema de Registro de Actas y su efecto en los Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Lic. María del Carmen Colín: Mencionó que se habían recibido observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín y del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama, las cuales ya habían sido atendidas.

Ing. Liliana Martínez: Informó que el estudio tenía como objetivo general analizar la información contenida en el Sistema de Registro de Actas y su efecto en el Sistema de Cómputos Distritales. Asimismo, enunció algunos objetivos específicos:

- Mostrar qué proporción de casillas se clasificaron en el Sistema de Registro de Actas y la distribución de causales de recuento;
- Conocer cuántas casillas tuvieron cero o hasta más de cuatro causales;
- Conocer cuántas casillas tuvieron causales de recuento por no cumplir con dos o más igualdades;
- Saber qué proporción de paquetes fueron clasificados en el Sistema de Registro de Actas para recuento y cotejo, y compararlo con lo que se hizo en los cómputos distritales;
- Conocer qué proporción de paquetes se hubieran recontado en el proceso electoral 2017-2018, si únicamente se tomaran en cuenta las causales de recuento establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE);
- Conocer en qué proporción se modificaron los resultados y la magnitud de las diferencias de cada elección;

- Conocer qué proporción de actas tuvieron cambios en la votación; y
- Comparar los resultados del PREP, cómputos distritales y Sistema de Registro de Actas para ver la similitud de éstos.

Precisó que para el estudio se tomaron las bases de datos del Sistema de Registro de Actas y del Sistema de Cómputos Distritales; es decir, sólo tomó información de las casillas que contaban con esa información, razón por la que no fueron consideradas las 156,808 casillas que fueron instaladas.

Comentó que el principal objetivo del Sistema de Registro de Actas era dar un posible escenario acerca de cómo se llevarían a cabo los cómputos.

Puntualizó que su utilidad reside en dar información de cuántas y cuáles actas serán cotejadas en pleno del Consejo, cuántos y cuáles paquetes serán recontados, el tipo de recuento, el tipo de cómputo y la conformación de los grupos de trabajo.

Describió el esquema general de la ruta que siguen las actas de la jornada electoral y cómo se realiza su captura la noche de la jornada electoral; cómo llegan los paquetes a las sedes de los consejos distritales, cómo se recolecta el acta, cuya información se utiliza para planear los escenarios de los cómputos distritales, lo cual se determina en la sesión extraordinaria que se celebra el martes posterior al domingo de la elección, una vez concluida la reunión previa de trabajo.

Comentó el tratamiento que se le da al acta en el pleno del Consejo y la manera en que se recibe y captura la información en forma paralela al cantado que se hace de ésta.

Explicó la forma en que se asigna un estatus a las actas que vienen por fuera del paquete electoral y la forma en que se van clasificando: acta capturable, acta legible o ilegible, con alteraciones, sin acta por fuera del paquete, acta de casilla no instalada; así como la forma en que se captura en el Sistema.

Precisó que en el Sistema de Registro de Actas también se captura información complementaria que se obtiene de la propia acta de escrutinio y cómputo, como son las boletas sobrantes, personas que votaron, representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron sin estar incluidos en la lista nominal y los votos sacados de la urna.

Comentó que en el Sistema también se capturan aquellos paquetes con causales de recuento y por cada una de las causales se genera un reporte para determinar si una casilla es susceptible de recuento.

Mencionó que el Presidente del Consejo Distrital en la reunión de trabajo previa que se lleva a cabo el día martes, hace un recuento, el cotejo de actas e incluso podía rectificar si un acta efectivamente se va a recuento o posiblemente solamente se deje en cotejo.

Manifestó que en el Sistema de Registro de Actas se puede observar que las principales causas de recuento fueron:

- Porque existía una diferencia entre las igualdades: 54%
- Porque la suma de votos cuando se hizo esto a través del sistema, no coincide con el total de votos asentados en las actas.

Indicó que se encontró que únicamente 9% de las actas cumplen con las tres igualdades que considera el Sistema de Registro de Actas y que el 91% no cumple con una o más.

Resaltó que una cuarta parte de las actas se cotejó, aproximadamente un 70% se fueron a recuento y un 30% no.

Señaló que se habían comparado los resultados que se capturaron el día de la recepción de los paquetes en los consejos distritales, con los resultados finales de los cómputos distritales, donde se concluye que los datos no varían y que las diferencias tienden a cero.

Manifestó que el análisis también se hizo por cada uno de los partidos políticos, por tipo de elección, donde se encontró que las diferencias eran marginales, aproximadamente el 0.15% y que esa fue la diferencia más alta que se presentó, es decir, 15 votos de cada 10 mil votos.

Finalmente, expuso algunas conclusiones:

- Las tres elecciones que se llevaron a cabo tienen prácticamente el mismo comportamiento, tanto en el sistema de registro de actas como en el sistema de cómputos distritales.
- En el caso de la elección de presidencia, menos del 30% de las causales por las que se recontó un paquete, son las causales que explícitamente marca la LGIPE, en tanto que un 70% corresponde a las causales que se agregaron al Reglamento de Elecciones y a los lineamientos de cómputos distritales.
- La mayor causa para que un paquete se fuera a recuento, se debió a la diferencia entre las igualdades.
- La segunda causal, que la suma de la votación que generó el sistema de registro de actas no coincidiera con lo que estaba propiamente asentado en el acta de escrutinio y cómputo.
- Otra de las causales por las que fueron objeto de recuento un gran número de paquetes, esto es el 11%, fue porque el acta no venía por fuera del paquete electoral.
- Que únicamente el 9% de las casillas cumple con las tres igualdades que se consideran en el sistema de registro de actas, en tanto que un 91% no cumple con alguna de ellas.
- Respecto al sistema de registro de actas contra cómputos, la diferencia realmente entre los dos sistemas de los resultados de la votación, es marginal: 0.15%.
- Al comparar los resultados entre el PREP, sistema de cómputos distritales, registro de actas, se observó una variación mínima que corresponde al 0.26%.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Destacó algunos datos contenidos en el estudio que dan luz sobre lo que sucede tanto en las casillas como en los cómputos distritales:

- En 2018 casi el 75% de los paquetes de las casillas fueron sometidos a recuento en los cómputos distritales.
- Algunas de las causales fueron:
 - Que no venía un acta por fuera del paquete.
 - Porque el paquete estaba alterado.
 - Si el acta es ilegible.
 - Cuando las diferencias de votación entre el primero y segundo lugar son menores que el número de votos nulos.
 - Cuando todos los votos son por un solo partido.

Señaló que tres de cada cuatro casillas se pasan a recuento, y de éstas, sólo el 30% pasan por causales de recuento previstas en la ley y el 70% por inconsistencias.

Comentó que esas cifras podrían hacer pensar que los cómputos en casilla se hacen mal, sin embargo, no es así toda vez que cuando se comparan los resultados de los cómputos de las casillas, con los resultados finales después de recomtar tres de cada cuatro casillas y cotejar todas las actas, se observa una diferencia mínima.

Recalcó que el trabajo en la casilla está bien realizado, como resultado de que la capacitación también se hace correctamente, con la coordinación de la DECEyEC y la DEOE.

Comentó la existencia de una paradoja, ya que la evaluación arroja demasiadas inconsistencias; sin embargo, los resultados después de los recuentos indican que en realidad las cifras casi no cambian.

Resumió que a pesar de que en el sistema de registro de actas sólo se registraron 127,008 casillas; es decir, un 80% del total, al compararse con los resultados de la votación en las 156,808 casillas que fueron el total de la elección, los resultados eran prácticamente idénticos.

Indicó que, de acuerdo con el Estudio, el 30% de las casillas no cambiaron ni un solo dato e hizo mención de algunas diferencias mínimas de las cuales señaló que eran cuantitativamente insignificantes.

Concluyó que, de acuerdo con el documento, se encontraron diversas inconsistencias con bajísimo impacto en los resultados.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Coincidió en que había muchas inconsistencias que tienen un impacto bajo en los resultados y destacó que le preocupaban porque no eran correctas o no eran adecuadas o apegadas a la realidad, específicamente cuando se decía que había un porcentaje enorme de paquetes que se recuentan por causales que no están previstas en la Ley.

Mencionó que se trataba de causales a las que se les ha dado una interpretación, de acuerdo con lo previsto en Ley; es decir, sí hay una causal prevista en Ley que dice que se abra un paquete

cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos del acta y lo que hace el Reglamento es interpretar la causal y establecer una equivalencia.

Expresó no compartir que todas las equivalencias en sí mismas son alegales, es decir, que estaban al margen de la Ley, y reflexionó en que tal vez lo que se debe hacer es modificar el Reglamento para adecuarlo de la mejor forma y que interprete de manera adecuada la Ley.

Precisó que el propósito del recuento es verificar que los resultados sean correctos, de lo que se desprende la premisa de que hubo muchísimas inconsistencias pero que no trascienden al resultado de la elección.

Manifestó no estar de acuerdo con algunos apartados del documento donde se puede inferir que, con motivo de la alta cantidad de casillas que se van a recuento, probablemente exista un problema con el diseño de las actas de escrutinio y cómputo o que el trabajo de las y los funcionarios de casilla esté mal realizado.

Resaltó la necesidad de incluir en el estudio el tema de las equivalencias o los supuestos que se presentan en las actas y establecer su correspondencia con las causales previstas en la Ley.

Aseveró que del análisis del documento no se desprende una disyuntiva acerca de si el diseño del acta está mal o acerca de que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) trabajan mal.

Reflexionó en que, para sostener la discusión adecuada sobre qué información debe incluirse en el sistema de Registro de Actas, se debe conocer el contenido del informe sobre el llenado de actas (el punto que se bajó en el orden del día), para determinar si se debe modificar el acta o despresurizar a las y los funcionarios de las MDC.

Recalcó que el Estudio se debe matizar y considerar que los recuentos sean por causales que no están en Ley, pero que se deban a una interpretación de los casos en los que se acredita una causal que sí está en la Ley, supuestos que el INE ha interpretado y que se deben valorar.

Sugirió hacer un análisis de cada una de las causales que se incluyen en el acta para, en su caso, quitar del Sistema de Registro de Actas aquellas que no guarden relación o equivalencia con las previstas en la Ley.

Señaló que esa tarea es importante para que en la reunión del martes previo al cómputo se tenga certeza de las causales y se pueda determinar cuáles serán los paquetes que se deban abrir al inicio de los cómputos del miércoles.

Manifestó su desacuerdo con la afirmación acerca de que quedaba demostrado que las igualdades no sirven para detectar errores evidentes, sino que inducen errores u omisiones porque en el documento no hay un desarrollo que lleve a esa conclusión.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Resaltó que los documentos que se presentan en las Comisiones del INE son puntos de partida para discutir los temas de que se tratan y que no deben tomarse como verdades absolutas, sino como insumos para la reflexión y propuso cuidar el fraseo de sus contenidos.

Reconoció la labor del Mtro. Jaime Rivera en su carácter de Presidente de la Comisión para eficientar el trabajo y disminuir algunas cargas de actividades vinculadas a tareas derivadas de la Jornada Electoral.

Señaló que, más que buscar responsables de las cargas de los trabajos que realiza el INE, se deben buscar propuestas para disminuirlas, como era el caso del cantado de las actas, donde los funcionarios lo han dejado de hacer o ya no ponen atención a esa tarea.

Comentó que probablemente haya algunos vocales que piensen que el Reglamento de Elecciones sea una forma de asignarles más tareas; sin embargo, puntualizó que el Reglamento ha sido una buena herramienta para homologar las actividades a cargo de los Organismos Públicos Locales.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Reconoció que la información que se presentaba era muy útil y coincidió en que los datos duros que se presentaban eran absurdos; no obstante, la contribución del informe era identificar qué fue lo que nos llevó al absurdo.

Comentó estar de acuerdo con la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín, al puntualizar que fue la manera en que la LGIPE se interpretó por el Consejo General del INE, toda vez que no se han variado las equivalencias, las cuales resulta necesario evaluar y modificar. Asimismo, resaltó que el Consejero Presidente de la Comisión se haya dado tiempo para revisar y evitar su utilización en procesos electorales posteriores.

Subrayó que el informe permite diferenciar con claridad las distintas causales y establecer aquellas que con más frecuencia propician que se llegue a un recuento, no para cambiar los resultados de la elección, sino para dar certezas.

Hizo algunas precisiones sobre el tema:

- Que se hace muy buen trabajo de escrutinio en las casillas.
- Que el recuento es excesivo, ocioso, en muchos casos, en términos de corregir.
- Que hay algunas equivalencias o igualdades que no se dan y que el recuento no va a resolver, como es el caso de las personas que se llevan su boleta.
- En ocasiones, hasta el trabajo bien hecho es causa de recuento.
- Otro trabajo bien hecho que es causa de recuento, es que la diferencia sea menor en un distrito al 1%.

Destacó que lo que la Ley mandata con claridad expresamente y lo que es una interpretación de la ley, es la clave de dónde está ese trabajo calificado de absurdo.

Opinó que lo que se debe hacer es aprovechar la información del Estudio para hacer los ajustes necesarios, para trabajar de manera más eficiente, y poner a la gente en menor riesgo.

Concluyó manifestando que se puede cambiar la redacción diciendo que las causales no están expresamente en la LGIPE, sino que se derivan de ella y destacó la necesidad de identificar cuáles son aquellas equivalencias que definitivamente va a ser imposible que cuadren.

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó coincidir con comentarios planteados durante la intervención de la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín, y señaló que valdría la pena analizar la información o el fraseo que se empleó en la presentación del estudio.

Agradeció la información contenida en el Estudio, toda vez que permite a los partidos políticos emplearla para futuros procesos electorales.

Agregó que para su representación los cómputos son una verificación de resultados derivados del proceso electoral y que la importancia del proceso era que, como consecuencia de las votaciones, se diera certeza sobre los resultados de la votación, donde se expresa la voluntad del ciudadano en donde él demuestra su apoyo a una determinada fuerza política.

Comentó que su representación no estaba a favor o en contra de que se llevara a cabo la modificación de la documentación electoral; sin embargo, estimó conveniente hacer una revisión del Reglamento de Elecciones, para que fuera en reuniones de trabajo con la participación de los partidos políticos, donde se determine si es necesario hacer alguna actualización.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Coincidió en que lo que se busca es la certeza y cumplimiento de la Ley y señaló que las causales establecidas en el Reglamento hacen una interpretación de las que ésta establece donde se definen como “inconsistencias evidentes en los datos del acto”.

Manifestó que el Estudio confirmaba que en una actividad donde participan miles de personas es imposible que no haya errores y que éstos no tienen o responden a un patrón de comportamiento que pudiera alterar los resultados de una elección.

Destacó la importancia de interpretar adecuadamente las disposiciones de la Ley y cuestionar qué tipo de inconsistencia evidente es realmente significativa.

De igual manera, cuestionó si la verificación de sumas es conveniente que la hagan las y los funcionarios de casilla y la anoten en el acta, o que únicamente llenen todos los campos que se les pide y que la verificación la haga el sistema de registro de actas.

Resumió que lo que debe privilegiarse es facilitar el trabajo de las y los integrantes de las MDC, preservando la certeza de todos los datos.

Concluyó en que si se llega a proponer alguna modificación significativa en alguno de los documentos, se haría en reuniones de trabajo con todos los interesados.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Resaltó la existencia de coincidencias en relación con la lectura del informe, lo cual debe llevar a analizar nuevamente las equivalencias que se han interpretado en el Reglamento.

Mencionó que se debía cuidar que las reglas que se establezcan en el Reglamento no sólo atiendan una elección federal; es decir, que también atiendan elecciones locales, cuidando las tareas que competen al INE y aquellas que atañen a los Organismos Públicos Locales (OPL).

Solicitó que se matizaran algunos contenidos del informe y que se realice una revisión pormenorizada de las causales, que pueda ser empleada en una discusión posterior; es decir, que no necesariamente se incorpore al Estudio.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Mencionó que el documento revelaba datos que valía la pena analizar, como la evolución que ha tenido el INE en la manera de verificar y dar certeza.

Enfatizó la necesidad de facilitar el trabajo de las y los funcionarios de MDC, lo cual ayudaría a reducir errores si trabajaran menos horas en el llenado de actas. Asimismo, reiteró que se debe revisar el tipo de verificaciones y comparaciones de equivalencias que se hagan.

Comentó que también se tiene que ponderar si las verificaciones de algunos valores deban hacerse por las y los propios funcionarios de MDC, haciendo la anotación correspondiente o si únicamente tengan que anotarse los valores y dejar que el sistema haga las verificaciones.

Concluyó afirmando la necesidad de revisar y eventualmente hacer las modificaciones necesarias, sin sacrificar la certeza de los resultados y la confianza en el trabajo de las y los funcionarios de MDC.

Preguntó si había algún otro comentario y, al no haber respuesta, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto quinto: Presentación del Informe sobre la elaboración de la propuesta del Programa de Operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) 2020.

Lic. María del Carmen Colín: Informó que para ese punto se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Dra. Adriana Favela y de la Presidencia de la Comisión, las cuales ya habían sido atendidas.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Resaltó que se trataba de un informe muy breve cuyo propósito era dar a conocer la próxima aprobación del Programa de Operación del SIJE que se realizaría en la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 (COTSPSEL).

Informó que se realizaron reuniones de trabajo para determinar los elementos que deben integrar el primer y el segundo reporte que hacen las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), que se habían tomado algunas propuestas las cuales serían puestas a la consideración de la COTSPEL en la sesión que se realizaría el día 1 de noviembre.

Especificó que el contenido de la información de la primera visita se integraba de dos momentos: el primero para informar únicamente sobre la instalación de las casillas, y el segundo para reportar el número de funcionarios presentes, el número de funcionarios tomados de la fila y el número de representantes presentes en la casilla.

También mencionó la información que se consideraba para el reporte de la segunda visita: integración de la MDC, hora de inicio de la votación y representantes que asistieron a la casilla.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Destacó el ajuste que ofrecía el SIJE, el cual sería presentado oportunamente en la COTSPEL, para que se conociera y se analizara más a fondo y, en su caso, se votara su aprobación.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Agradeció la presentación del informe, porque se daba cuenta del trabajo que se realiza en las Comisiones y porque incorporaba algunas novedades en la información que se genera en los reportes de los CAE.

Agradeció a la Presidencia de la COE la apertura para tocar el tema y al área técnica la información proporcionada.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Dio por recibido el Informe y manifestó que se habían agotado los puntos del orden del día. Dio por finalizada la sesión y agradeció la asistencia y participación de los presentes.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón

Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. María del Carmen Colín Martínez

Encargada de despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral y
Secretaria Técnica de la Comisión

**Esta hoja forma parte de la Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la
Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de
Consejeros 1 y 2, el 30 de octubre de 2019.**
